



Bases legales de la promoción: Juego "La Carrera del Ahorro de Nationale-Nederlanden"

1. Empresa organizadora

Las entidades Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., con CIF A-81946485 y Nationale-Nederlanden, Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., con CIF A-81946501 (en adelante Nationale-Nederlanden) con domicilio en Avenida de Bruselas, 16 - 28108 Alcobendas (Madrid), llevarán a cabo el Concurso 'La Carrera del Ahorro de Nationale-Nederlanden' con las características estipuladas en las presentes bases.

2. Ámbito y periodo de vigencia de la promoción

Promoción de ámbito nacional. La promoción está en vigor desde el 23 de marzo de 2026 al 15 de abril de 2026.

3. Requisitos de la promoción

Sólo podrán participar en la promoción los clientes (personas físicas) de Nationale-Nederlanden que no pierdan dicha condición durante la presente promoción, mayores de 18 años y que residan en territorio español.

4. Premio y sorteo

Sorteo de 5 tarjetas de regalo Amazon, valoradas en 100€ cada una:

Para participar en el sorteo, los clientes (en adelante, los "participantes") deben seguir la cuenta oficial de Instagram de Nationale-Nederlanden, así como compartir en su cuenta de Instagram una foto jugando a 'La Carrera del Ahorro' y etiquetar a @nn.espana.

La mecánica de participación se explica en el apartado 7 de estas Bases Legales.

El sorteo se realizará el día 21 de abril de 2026 ante notario. En el sorteo, el Notario extraerá el nombre de los 5 ganadores de entre el listado que reunirá a todos los participantes en soporte informático. También extraerá el nombre de 15 suplentes, para el caso de que alguno de los ganadores correspondientes no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, no aceptare el premio o renunciare al mismo, y/o por imposibilidad de localizar al ganador durante los 5 días hábiles siguientes a la celebración del sorteo.

Los premios otorgados en la presente promoción son personales e intransferibles.

5. Personas a quienes se dirige este sorteo

Podrán participar en la promoción clientes de **Nationale-Nederlanden** que, anteriormente a la fecha de inicio de la misma, hayan manifestado su consentimiento a la recepción de comunicaciones comerciales por parte de la Compañía y del que exista email informado y válido en los ficheros de la misma.

No podrán participar en esta promoción ni los empleados de **Nationale-Nederlanden** o de **Nationale Nederlanden Services A.I.E.** (empresas del Grupo NN), empleados de **Nationale-Nederlanden Digital Hub S.L.U.** ni los mediadores de **Nationale-Nederlanden**, ni tampoco los familiares directos hasta primer grado de parentesco de cualquiera de ellos. Asimismo, tampoco podrán participar en la presente promoción los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción, publicidad o en la impresión de los materiales de la misma. Si se produjera tal circunstancia, **Nationale-Nederlanden** descartaría de forma automática a esta persona.

6. Comunicación de la promoción

La promoción se comunicará a través de un e-mail a los clientes que cumplan los criterios indicados en el apartado 5 de estas Bases Legales.

7. Formas y mecánica de la participación

Los clientes recibirán un email donde se les presenta el juego 'La Carrera del Ahorro de Nationale-Nederlanden', así como la mecánica de participación:

- Seguir la cuenta de Instagram de **Nationale-Nederlanden**: @nn.espana
- Publicar en su cuenta de Instagram y etiquetar a @nn.espana una foto jugando a 'La Carrera del Ahorro'* del que previamente han recibido enlace de acceso por email. Posteriormente **Nationale-Nederlanden** se reserva el derecho de volver a publicar esta foto en su perfil de Instagram, sin considerarse otro tratamiento de la imagen distinto por parte de **Nationale-Nederlanden**.

*Al publicar la foto en su cuenta personal de Instagram, el participante es responsable del contenido de la misma, asegurándose que cuenta con la conformidad de las otras personas que pudieran aparecer en ellas y, en cualquier caso, el participante se asegurará de que no figuran menores de edad en la fotografía publicada.

En los días posteriores a la finalización del plazo de la promoción, la Compañía extraerá los identificadores de perfil de los participantes que cumplan los requisitos indicados. Se conseguirá un máximo de **1 participación por cliente**, independientemente del número de fotos que haya subido y etiquetado.

Los identificadores serán recogidos en un fichero informático, con objeto de que el Notario extraiga a los ganadores de los premios, así como los suplentes.

La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos que pudieran solicitarse para cualquier forma de participación, pueden conllevar la consideración de la participación como incorrecta con la consiguiente descalificación e imposibilidad de recibir el premio en el caso de resultar ganador.

A cada uno de los ganadores, al aceptar el premio, se le preguntará si autoriza expresamente a **Nationale-Nederlanden** a la utilización de su imagen y/o su identificador de perfil de Instagram en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, incluyendo compartir las fotos en la cuenta @nn.espana con fines comerciales. No obstante, el identificador de perfil de Instagram de los ganadores podrá ser publicado tanto en la cuenta de Instagram @nn.espana como en la web www.nnespana.es sin necesidad de previa autorización de los mismos, con fines informativos.

Nationale-Nederlanden se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

8. Comunicación del premio y forma de entrega

Nationale-Nederlanden notificará por mensajería directa de Instagram a cada uno de los 5 ganadores, con objeto de que éstos se identifiquen con nombre, apellidos y número de DNI. Con dichos datos, Nationale-Nederlanden confirmará si cumplen con los requisitos indicados en los apartados 3 y 5 de estas Bases Legales.

Si el ganador correspondiente no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, no aceptará el premio o renunciara al mismo, o no contestase durante los 5 días hábiles siguientes a la celebración del sorteo, se entenderá que el ganador renuncia al premio y se procederá a contactar con los siguientes suplentes elegidos por el mismo sistema que se hizo con el ganador correspondiente (en primer lugar el suplente 1 y así sucesivamente hasta llegar al suplente 15). En caso de que los suplentes correspondientes no contestasen, no aceptasen el premio/renunciaran al mismo o no reuniesen los requisitos exigidos, o no se les pudiera identificar durante los 5 días hábiles siguientes a la celebración del sorteo, se proclamará el premio desierto.

Si el ganador correspondiente cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, Nationale-Nederlanden entregará el premio mediante el envío de un email con un código junto con las Instrucciones para canjearlo en la web o app de Amazon por el importe indicado.

9. Responsabilidad de Nationale-Nederlanden

Nationale-Nederlanden se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el sorteo si concurrieran circunstancias excepcionales que, de forma justificada, impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

Nationale-Nederlanden no será responsable del correcto funcionamiento del código enviado ni de la gestión del saldo disponible en Amazon, si bien comunicará al tercero encargado de proveer y gestionar dichos códigos cualquier incidencia relativa al canje en la cuenta del cliente en Amazon, debiendo este proveedor solventar la incidencia, revisando y/o remitiendo un nuevo código al cliente.

10. Aplicación de las bases

Las presentes bases serán depositadas ante Notario y publicadas en www.nnespana.es.

11. Fiscalidad

Los premios adjudicados mediante sorteo están sometidos a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, teniendo la consideración de ganancia patrimonial. El premiado será el único responsable de la correcta y oportuna declaración de tal rendimiento en su declaración del Impuesto.

12. Conflictos y ley aplicable

Nationale-Nederlanden se reserva el derecho a dar de baja y a expulsar de la promoción a aquellas personas que incumplan cualquier condición de participación en la misma.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

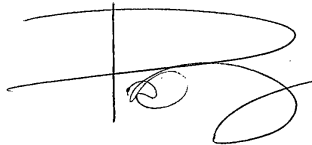
Las personas participantes y Nationale-Nederlanden aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

13. Tratamiento de los datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros de Nationale-Nederlanden Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. y Nationale-Nederlanden Generales Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.F. (en adelante, las Compañías), de acuerdo con la información que se facilita a continuación:

Información básica sobre Protección de Datos

Responsable	1. Nationale Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. 2. Nationale Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.
Finalidades	Posibilitar la participación y gestión del sorteo/promoción y el pago del premio de los participantes ganadores. Utilización del identificador de perfil de Instagram y/o imagen publicada para fines comerciales de las Compañías.
Legitimación	Necesario para el desarrollo del concurso, en el primer caso. Consentimiento del interesado, para el segundo.
Destinatarios	Sus datos podrán ser comunicados a otras sociedades del Grupo NN cuya actividad son los servicios financieros y de seguro, para la prevención y detección del fraude y con fines de auditoría interna.
Derechos	Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, así como cualquier otro derecho que le corresponda de acuerdo con la normativa vigente, a través del procedimiento que se detalla en la política de privacidad de las Compañías, dirigiéndose mediante correo electrónico a proteccion.datos@nnespana.es .
Información adicional	Podrá consultar nuestra política de Protección de Datos en nuestra página web: Política de privacidad



Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. R.M. M. T. 12.817 - L.O - F.180 - S.8ª - H. M-205832 - 1.1ª - CIF: A-81946485
Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. R.M. M. T. 12.817 - L.O - F.196 - S.8ª - H. M-205833 - 1.1ª - CIF: A-81946501

Bases legales Juego 'Carrera del Ahorro de Nationale-Nederlanden'

Página 4 de 4